

**RESOLUCIÓN No. D -**

( 013 ) 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, del Decreto Ley 4131 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 2703 de 2013, el Decreto 2704 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, consagra que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que en cumplimiento de las obligaciones consagradas en el Decreto Ley 4131 de 2011 y Decreto 2703 de 2013, mediante Resolución D – 452 del 1 de diciembre de 2022, se actualizó, modificó y adicionó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, con el fin de disponer de un instrumento actualizado para la administración del talento humano, acorde con las exigencias para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la entidad.

Que de acuerdo con las necesidades identificadas por parte del Director General y con el propósito de robustecer los equipos de trabajo de las siguientes dependencias: Oficina Asesora Jurídica, se requiere adicionar las fichas de empleo correspondientes a los siguientes perfiles: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 y Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18; Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales, se requiere adicionar dos fichas de empleo correspondientes a los siguientes perfiles: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 y Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 y para el despacho de la Dirección de Laboratorios, se requiere adicionar una ficha de empleo para el perfil Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13.

Que acorde con las necesidades de fortalecimiento para la atención de manera eficiente de las funciones asignadas al Despacho de la Secretaría General, en los asuntos a su cargo, se precisa la necesidad de adicionar las fichas de empleo correspondientes a los siguientes perfiles y grupos de trabajo adscritos a la Secretaria General, en el Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, se requiere adicionar los siguientes perfiles: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 y Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13; al Grupo de Trabajo Socio-

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Ambiental, un perfil de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13 y al Grupo de Planeación, un perfil de Secretario Ejecutivo, Código 3132, Grado 18.

Que mediante Resolución No. 011 del 27 de enero de 2023, se cambió la denominación de los siguientes grupos de trabajo: Grupo de Trabajo de Geoquímica Orgánica adscrito a la Dirección de Laboratorios y Grupo de Trabajo de Aguas Subterráneas adscrito a la Dirección Geociencias Básicas, así mismo, se crearon y modificaron los siguientes Grupos Internos de Trabajo: Grupo de Trabajo Socio – Ambiental, Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional y Grupo Interno de Trabajo Participación y Atención a la ciudadanía, todos adscritos a la Secretaría General; y el Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales, por lo cual se precisa ajustar las fichas de los empleos correspondientes a los perfiles de dichas dependencias.

Que mediante resolución No. 452 del 1 de diciembre de 2022, se actualizó, modificó y adicionó el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano, el cual a su vez ha sido adicionado por las Resoluciones No. 482 del 22 de diciembre de 2022, 0025 del 03 de enero de 2023 y 009 del 19 de enero de 2023.

Que conforme la solicitud y al análisis efectuado por el Grupo de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General, se hace necesario efectuar la adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adicionar al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, establecidos en el Decreto 2704 del 22 de noviembre de 2013, actualizado, modificado y adicionado por las Resoluciones No. 452 del 1 de diciembre de 2022, No. 482 del 22 de diciembre de 2022, 0025 del 03 de enero de 2023 y 009 del 19 de enero de 2023, dos perfiles para la Oficina Asesora Jurídica, uno de ellos, con una ficha de empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 y el otro con una ficha de empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18; los siguientes perfiles para el Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 y Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12; un perfil de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13 para el despacho de la Dirección técnica de Laboratorios; dos perfiles para el Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, Secretaría General, el primero con una ficha de empleo correspondiente a Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, y el segundo con una ficha de Operario Calificado, Código 4169, Grado 13, un perfil de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13 para el Grupo de Trabajo Socio- Ambiental, Secretaría General y un perfil de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18 para el Grupo de Planeación,

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Secretaría General, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección General.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
N.º de cargos:	Treinta y Nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Oficina Asesora Jurídica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar actividades de la oficina jurídica para contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas y para defender los intereses del Instituto y dar cumplimiento a las normas y procedimientos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afectan o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones del Servicio Geológico Colombiano, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>2. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por las diferentes dependencias del Servicio Geológico Colombiano, los organismos de control o los ciudadanos, de conformidad con los procedimientos y normativa vigente.</li> <li>3. Proyectar actos administrativos como decretos, resoluciones, acuerdos y demás, que le sean asignados y que se relacionen con las funciones que cumple la entidad.</li> <li>4. Elaborar conceptos jurídicos para las áreas de la entidad en respuestas a los recursos que debe resolverse en contra de los actos administrativos proferidos por el Instituto conforme a parámetros institucionales y legales.</li> <li>5. Formular procedimientos y sistemas atinentes al área jurídica, siguiendo parámetros del gobierno acerca de la optimización y la utilización de los recursos disponibles y la simplificación de trámites.</li> <li>6. Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto, en los procesos que se instauran en su contra o que éste promueva contra terceros, en aquellos casos en que se le otorgue poder para que represente los intereses del Instituto, en todas sus etapas, de manera oportuna y siguiendo la posición jurídica institucional.</li> <li>7. Proyectar los estudios jurídicos relacionados con solicitudes de conciliación prejudicial o judicial, según el caso y presentar al jefe de la dependencia, las fichas que contienen el estudio de las solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, así como efectuar las correcciones y ajustes requeridos.</li> <li>8. Sustentar ante el Comité de Defensa Jurídica y Conciliación del SGC, la posición jurídica de la Entidad en los procesos a su cargo.</li> <li>9. Revisar los aspectos jurídicos de los actos administrativos de cumplimiento de fallos y conciliaciones.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Registrar la información relativa al avance de los procesos a su cargo, en los sistemas de información correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y a los lineamientos señalados por el jefe de la dependencia.</li> <li>11. Acompañar las actividades contractuales que requiera el desarrollo de los procesos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, siguiendo los procedimientos y políticas internas.</li> <li>12. Elaborar documentos, conceptos, informes y estadísticas relacionadas con los procesos gestionados por la dependencia.</li> <li>13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diferentes áreas del derecho: Contratación Pública, Derecho Civil, Laboral, Penal, con énfasis en derecho público.</li> <li>2. Administración Pública.</li> <li>3. Redacción de textos jurídicos.</li> <li>4. Capacidad de argumentación.</li> <li>5. Normatividad vigente aplicable a la entidad.</li> <li>6. Estructura del Estado.</li> <li>7. Manejo de office.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS LABORALES	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
IX. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.</p>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	
Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	

**ARTÍCULO 3.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección General.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Oficina Asesora Jurídica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar actividades de la oficina jurídica para contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas y para defender los intereses del Instituto y dar cumplimiento a las normas y procedimientos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afectan o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones del Servicio Geológico Colombiano, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>2. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por las diferentes dependencias del Servicio Geológico Colombiano, los organismos de control o los ciudadanos, de conformidad con los procedimientos y normativa vigente.</li> <li>3. Proyectar actos administrativos como decretos, resoluciones, acuerdos y demás, que se lean asignados y que se relacionen con las funciones que cumple la entidad.</li> <li>4. Elaborar conceptos jurídicos para las áreas de la entidad en respuestas a los recursos que debe resolverse en contra de los actos administrativos proferidos por el Instituto conforme a parámetros institucionales y legales.</li> <li>5. Formular procedimientos y sistemas atinentes al área jurídica, siguiendo parámetros del gobierno acerca de la optimización y la utilización de los recursos disponibles y la simplificación de trámites.</li> <li>6. Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto, en los procesos que se instauren en su contra o que éste promueva contra terceros, en aquellos casos en que se le otorgue poder para que represente los intereses del Instituto, en todas sus etapas, de manera oportuna y siguiendo la posición jurídica institucional.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

7. Proyectar los estudios jurídicos relacionados con solicitudes de conciliación prejudicial o judicial, según el caso y presentar al jefe de la dependencia, las fichas que contienen el estudio de las solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, así como efectuar las correcciones y ajustes requeridos.
8. Sustentar ante el Comité de Defensa Jurídica y Conciliación del SGC, la posición jurídica de la Entidad en los procesos a su cargo.
9. Revisar los aspectos jurídicos de los actos administrativos de cumplimiento de fallos y conciliaciones.
10. Registrar la información relativa al avance de los procesos a su cargo, en los sistemas de información correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y a los lineamientos señalados por el jefe de la dependencia.
11. Acompañar las actividades contractuales que requiera el desarrollo de los procesos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, siguiendo los procedimientos y políticas internas.
12. Elaborar documentos, conceptos, informes y estadísticas relacionadas con los procesos gestionados por la dependencia
13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diferentes áreas del derecho: Contratación Pública, Derecho Civil, Laboral, Penal, con énfasis en derecho público.
2. Administración Pública
3. Redacción de textos jurídicos.
4. Capacidad de argumentación.
5. Normatividad vigente aplicable a la entidad.
6. Estructura del Estado.
7. Manejo de office.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

IX. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	
Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	
Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	

**ARTÍCULO 4.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
No. de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Recursos Minerales – Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Estructurar los proyectos dirigidos al reconocimiento, identificación y caracterización de elementos o compuestos potencialmente peligrosos del subsuelo y el agua, que puedan afectar la salud y el medio ambiente, contenidos en el territorio nacional para la articulación y cumplimiento de objetivos de la Dirección de Recursos Minerales de acuerdo con las políticas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en materia de investigación, identificación y caracterización de elementos o compuestos peligrosos del suelo y el agua, para la salud y el medio ambiente de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.	
2. Realizar estudios que permitan identificar y caracterizar los peligros geoquímicos en suelo y agua, de origen natural o derivados de actividades agrícolas, mineras, de extracción de hidrocarburos e industriales en general, que afecten el medio ambiente o la salud humana.	
3. Levantar información que permita determinar y caracterizar cualitativa y cuantitativamente los mecanismos de exposición a los agentes potencialmente peligrosos identificados en el medio,	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

considerado factores temporales, espaciales, culturales o de cualquier otra índole que influya en el nivel de exposición.

4. Realizar estudios que permitan determinar cualitativa y cuantitativamente el riesgo que los agentes peligrado de exposición al mismo, plantean al medio ambiente y a la salud humana, de acuerdo a los estándares establecidos por regulaciones ambientales o, en su defecto, por metodologías de evaluación de riesgo definidas por el mismo grupo.
5. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.
6. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes dentro del proceso contractual del Grupo de Trabajo.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Levantamiento, Análisis e interpretación de información geológica dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos del suelo y agua que afecten el medio ambiente o la salud humana.
2. Levantamiento, Análisis e interpretación de información Geoquímica (Técnicas de muestreo en campo, tratamiento geoestadístico de datos, procesamiento de datos geoquímicos y generación de coberturas temáticas) dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos geoquímicos del suelo y agua peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.
3. Integración e interpretación de información geológica y geoquímica para identificar, evaluar y caracterizar elementos peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.
4. Dominio de técnicas de muestreo (Geológica, Geoquímica)
5. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión Nacional.
6. Metodologías de investigación geocientífica en recursos minerales.
7. Normas y estándares internacionales para análisis e investigación de elementos y compuestos químicos peligrosos para la salud y el medio ambiente.
8. Gerencia de proyectos.
9. Redacción de informes técnicos y de gestión.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

**ARTÍCULO 5.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales.

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Grado:	19
No. de cargos:	Treinta y Nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Recursos Minerales – Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Estructurar los proyectos dirigidos al reconocimiento, identificación y caracterización de elementos o compuestos potencialmente peligrosos del subsuelo y el agua, que puedan afectar la salud y el medio ambiente, contenidos en el territorio nacional para la articulación y cumplimiento de objetivos de la Dirección de Recursos Minerales de acuerdo con las políticas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de geología ambiental y geoquímica que permitan determinar las afectaciones al medio ambiente y a la salud humana resultantes de la exposición a agentes geoquímicos</li> <li>2. Procesar e interpretar la información de acuerdo con el proceso de investigación y evaluación de riesgos y/o impactos nocivos para la salud y el medio ambiente.</li> <li>3. Apoyar la indagación, revisión, adaptación e implementación de metodologías de evaluación del riesgo generado por agentes peligrosos para el medio ambiente y la salud humana.</li> <li>4. Generar modelos de monitoreo y seguimiento al riesgo por peligros geoquímicos previamente identificados y caracterizados de acuerdo con los procedimientos establecidos</li> <li>5. Realizar los estudios en colaboración con la Dirección de Laboratorios y demás dependencias del instituto que permitan establecer, las metodologías de identificación y caracterización de agentes geoquímicos peligrosos; de determinación cualitativa y cuantitativa de riesgos y de identificación de afectaciones al medio ambiente y a la salud humana, de acuerdo con regulaciones vigentes o estándares internacionales.</li> <li>6. Proponer, implementar y hacer seguimiento, en colaboración con dependencias internas, entidades externas y autoridades competentes, los métodos de mitigación de los riesgos previamente identificados y caracterizados, de acuerdo con regulaciones vigentes o, en su defecto, estándares internacionales aplicables.</li> <li>7. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.</li> <li>8. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes dentro del proceso contractual del Grupo de Trabajo.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento, Análisis e interpretación de información geológica dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos del suelo y agua que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>2. Levantamiento, Análisis e interpretación de información Geoquímica (Técnicas de muestreo en campo, tratamiento geoestadístico de datos, procesamiento de datos geoquímicos y generación de coberturas temáticas) dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos geoquímicos del suelo y agua peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>3. Integración e interpretación de información geológica y geoquímica para identificar, evaluar y caracterizar elementos peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>4. Dominio de técnicas de muestreo (Geológica, Geoquímica)</li> <li>5. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión Nacional.</li> <li>6. Metodologías de investigación geocientífica en recursos minerales.</li> </ol>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

7. Normas y estándares internacionales para análisis e investigación de elementos y compuestos químicos peligrosos para la salud y el medio ambiente.	
8. Redacción de informes técnicos y de gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

**ARTÍCULO 6.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	Once (11)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Recursos Minerales – Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar proyectos dirigidos al reconocimiento, identificación y caracterización de elementos o compuestos peligrosos del suelo y el agua, para la salud y el medio ambiente, contenidos en el territorio nacional para la articulación y cumplimiento de objetivos de la Dirección de Recursos Minerales de acuerdo con las políticas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Contribuir en la ejecución y seguimiento de planes, programas proyectos en materia de geología ambiental y geoquímica que permitan determinar las afectaciones al medio ambiente y a la salud humana resultantes de la exposición a agentes geoquímicos.</li> <li>Compilar y organizar la información básica para la investigación, de elementos y compuestos del suelo y el agua peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.</li> <li>Proponer, implementar y hacer seguimiento, en colaboración con dependencias internas, entidades externas y autoridades competentes, a los métodos de mitigación de los riesgos previamente identificados y caracterizados, de acuerdo con regulaciones vigentes o, en su defecto, estándares internacionales aplicables.</li> <li>Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.</li> <li>Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes dentro del proceso contractual del Grupo de Trabajo.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

1. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento, Análisis e interpretación de información geológica dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos del suelo y agua que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>2. Levantamiento, Análisis e interpretación de información Geoquímica (Técnicas de muestreo en campo, tratamiento geoestadístico de datos, procesamiento de datos geoquímicos y generación de coberturas temáticas) dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos geoquímicos del suelo y agua peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>3. Integración e interpretación de información geológica y geoquímica para identificar, evaluar y caracterizar elementos peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>4. Dominio de técnicas de muestreo (Geológica, Geoquímica)</li> <li>5. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión Nacional.</li> <li>6. Metodologías de investigación geocientífica en recursos minerales.</li> <li>7. Normas y estándares internacionales para análisis e investigación de elementos y compuestos químicos peligrosos para la salud y el medio ambiente.</li> <li>8. Redacción de informes técnicos y de gestión.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Un (1) mes de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y Siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**ARTÍCULO 7.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica de la Dirección de Recursos Minerales.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
No. de cargos:	Cuatro (4)

013 31 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Recursos Minerales – Grupo de Trabajo Geoquímica Ambiental y Geología Médica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar proyectos dirigidos al reconocimiento, identificación y caracterización de elementos o compuestos peligrosos del suelo y el agua, para la salud y el medio ambiente, contenidos en el territorio nacional para la articulación y cumplimiento de objetivos de la Dirección de Recursos Minerales de acuerdo con las políticas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de geología ambiental y geoquímica que permitan determinar las afectaciones al medio ambiente y a la salud humana resultantes de la exposición a agentes geoquímicos.</li> <li>2. Compilar y organizar la información básica para la investigación, de elementos y compuestos del suelo y el agua peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.</li> <li>3. Proponer, implementar y hacer seguimiento, en colaboración con dependencias internas, entidades externas y autoridades competentes, a los métodos de mitigación de los riesgos previamente identificados y caracterizados, de acuerdo con regulaciones vigentes o, en su defecto, estándares internacionales aplicables.</li> <li>4. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento, Análisis e interpretación de información geológica dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos del suelo y agua que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>2. Levantamiento, Análisis e interpretación de información Geoquímica (Técnicas de muestreo en campo, tratamiento geoestadístico de datos, procesamiento de datos geoquímicos y generación de coberturas temáticas) dirigida a la identificación y caracterización de elementos y compuestos geoquímicos del suelo y agua peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>3. Integración e interpretación de información geológica y geoquímica para identificar, evaluar y caracterizar elementos peligrosos que afecten el medio ambiente o la salud humana.</li> <li>4. Dominio de técnicas de muestreo (Geológica, Geoquímica)</li> <li>5. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión Nacional.</li> <li>6. Metodologías de investigación geocientífica en recursos minerales.</li> <li>5. Metodologías de seguimiento, monitoreo y mitigación de los riesgos identificados y caracterizados, por elementos o compuestos del suelo y el agua para salud y el medio ambiente, de acuerdo con regulaciones vigentes o, en su defecto, estándares internacionales aplicables.</li> <li>7. Normas y estándares internacionales para análisis e investigación de elementos y compuestos químicos peligrosos para la salud y el medio ambiente.</li> <li>8. Redacción de informes técnicos y de gestión.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Química y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Física.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Biología, microbiología y afines; Medicina; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

**ARTÍCULO 8.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Despacho de la Dirección de Laboratorios.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Técnico
Denominación del empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	13
N° de cargos:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL – Dirección de Laboratorios-Despacho	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades técnicas y operativas de apoyo en la ejecución de las funciones de la dependencia que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas al área de acuerdo con las normas legales vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en el procesamiento y sistematización de toda la información relacionada con los objetivos, planes, programas y proyectos de la dependencia, con el propósito de conformar y administrar de manera organizada y funcional un banco de datos, de conformidad con los manuales, procedimientos y normas vigentes, que sirve de insumo para la atención de PQRSD, elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas sobre diferentes aspectos relacionados con la gestión de los asuntos a cargo del Grupo de Trabajo.</li> <li>2. Apoyar la elaboración de actas, informes, presentaciones, atención de PQRSD y consolidación de información realizada por la dependencia, con la oportunidad y periodicidad requeridas de acuerdo con las instrucciones del jefe.</li> <li>3. Organizar, administrar y mantener actualizado el archivo de la dependencia, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Brindar apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos en que participe la entidad de acuerdo con instrucciones impartidas por el jefe inmediato.</li> <li>5. Recibir, radicar y llevar un registro de las comunicaciones que ingresen a la dependencia y distribuir las a los responsables de su trámite, así como apoyar la gestión, mediante la elaboración y envío de comunicaciones escritas y correos electrónicos dirigidos a los clientes internos y externos.</li> <li>6. Apoyar el levantamiento de la información para la ejecución de las actividades operativas y administrativas para el mantenimiento de los requisitos técnicos del sistema de gestión de la calidad bajo los lineamientos de SGI del Servicio Geológico Colombiano.</li> <li>7. Apoyar en las actividades operativas y administrativas para la actualización y seguimiento de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Laboratorios, teniendo en cuenta las metodologías establecidas por la entidad y la normatividad vigente</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnicas de Redacción y Ortografía</li> <li>2. Manejo de herramientas de informática, como Word, Excel, Power Point, Internet entre otros.</li> <li>3. Normatividad y disposiciones institucionales relacionadas con la gestión documental.</li> <li>4. Principios de atención al cliente.</li> </ol>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

5. Estructura de la entidad, dependencias y su misión o funciones.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultado</li> <li>3. Orientación al Usuario y al Ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>
LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Desarrollo y empatía</li> </ol>	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
VIII. ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en las modalidades de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Derecho y afines, Ciencia Política Relaciones Internacionales.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o labora
Diploma de Bachiller	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada o laboral.

**ARTÍCULO 9.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, Secretaría General.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
N° de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL -Secretaría General – Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Ejecutar actividades del Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, para contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas y a las normas y procedimientos.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar el acompañamiento de los trámites contractuales que requiera el Grupo de Trabajo ante las diferentes áreas, como interlocutor permanente en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, en las diferentes modalidades de contratación.
2. Generar estrategias para la participación de la entidad en convocatorias de tipo nacional e internacional, en concordancia con el Estatuto de Contratación, procedimientos y decretos reglamentarios que estipule la normatividad vigente, y en particular, las entidades convocantes.
3. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por las diferentes dependencias del Servicio Geológico Colombiano, los organismos de control o los ciudadanos, de conformidad con los procedimientos y normativa vigente.
4. Apoyar el levantamiento de las necesidades de cooperación de las dependencias del Servicio Geológico Colombiano, entidades adscritas y demás instituciones, con el fin de establecer prioridades y focalizar las acciones de apoyo dentro del marco de la política sectorial.
5. Elaborar los conceptos sobre los convenios, acuerdos, proyectos o acciones propuestas por organismos internacionales y/o gobiernos extranjeros, Instituciones de Educación Superior nacionales e Internacionales, entidades del sector, entre otras, en áreas relacionadas con la misionalidad de la Entidad, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.
6. Asesorar a las áreas del Servicio Geológico Colombiano en la postulación y gestión de proyectos de cooperación internacional y nacional.
7. Apoyar el trámite para generar alianzas y convenios interinstitucionales de nivel nacional e internacional que fomenten el desarrollo de la investigación en las áreas y temáticas concernientes a la entidad en cumplimiento de su misión y campos de competencia.
8. Hacer seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios que se encuentren a cargo y/o en relación al grupo de trabajo, en los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y económicos de acuerdo con lo establecido en el mismo, y siguiendo los procesos y procedimientos vigentes.
9. Elaborar los informes de gestión de los contratos y convenios que se encuentren a su cargo, de acuerdo con los requerimientos específicos de las instancias solicitantes y la normatividad vigente.
10. Participar en la creación de marcos de seguimiento y evaluación de las acciones en cooperación, orientados a visibilizar avances, resultados e impactos.
11. Acompañar procesos de cooperación nacional e internacional sostenibles y adaptables, que respondan a las políticas sectoriales y a la política de Cooperación definida por el Estado.
12. Participar en los procesos que adelante el área sobre la formación de jóvenes investigadores para el desarrollo institucional y el fortalecimiento del sistema nacional de ciencia y tecnología, según las líneas y parámetros educativos y normativos establecidos.
13. Contribuir con la formación de investigadores a través de la vinculación de estudiantes en pasantía o desarrollo de trabajos de grado, de diferentes niveles de formación profesional, en el marco de convenios interinstitucionales vigentes.
14. Realizar las labores administrativas implícitas a los proyectos de investigación y de acuerdo con las normas vigentes, los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Asistir al Grupo de Planeación en el diseño, formulación y evaluación de los proyectos de cooperación, atendiendo los lineamientos, directrices y procedimientos establecidos por la entidad.
16. Participar en representación de la entidad en las reuniones interinstitucionales y en los comités que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.
17. Participar en el diseño y elaboración de manuales de procedimientos operativos estandarizados del Grupo de Trabajo, con la asesoría del Grupo de Planeación.
18. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS ESENCIALES**

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

1. Constitución Política de Colombia
2. Régimen contractual vigente
3. Metodologías vigentes para realizar diagnósticos de necesidades de acuerdo con lineamientos establecidos para el sector público.
4. Conocimiento de la estructura del Estado.
5. Conocimientos del derecho administrativo.
6. Formulación, implementación y seguimiento de Proyectos.
7. Instrumentos y organismos bilaterales y multilaterales Preparación y ejecución de proyectos de cooperación.
8. Políticas Públicas Sectoriales.
9. Fundamentos de Cooperación.
10. Políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultado</li> <li>3. Orientación al Usuario y al Ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración, contaduría, economía.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración, contaduría, economía.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, ciencias políticas, relaciones</p>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

internacionales, administración, contaduría, economía.  Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, ciencias políticas, relaciones internacionales, administración, contaduría, economía.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

**ARTÍCULO 10.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, Secretaría General.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Operario Calificado
Código:	4169
Grado:	13
N.º de cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL – Secretaría General – Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades operativas de apoyo en la ejecución de las funciones de la dependencia que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas al área de acuerdo con las normas legales vigentes	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar, administrar y mantener actualizado el archivo de la dependencia, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar actividades operativas y administrativas asociadas a los proyectos de investigación y cooperación Internacional adelantados por el área, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.</li> <li>Brindar apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos en que participe la entidad de acuerdo con instrucciones impartidas por el Coordinador de Grupo.</li> <li>Llevar el registro, monitoreo y seguimiento de la información correspondiente a las estrategias, convocatorias, programas y proyectos de investigación y cooperación a nivel nacional e internacional a cargo de la Entidad.</li> </ol>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

5. Recibir, radicar y llevar un registro de las comunicaciones que ingresen a la dependencia y distribuirlas a los responsables de su trámite, así como apoyar la gestión, mediante la elaboración y envío de comunicaciones escritas y correos electrónicos dirigidos a los clientes internos y externos.	
6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Redacción y Ortografía.	
2. Manejo de herramientas de informática, como Word, Excel, Power Point, Internet entre otros.	
3. Conocimientos de archivo.	
4. Principios de atención al cliente.	
5. Estructura de la entidad, dependencias y su misión o funciones.	
<b>VI. COMPETENCIAS</b>	
<b>COMPORTAMENTALES COMUNES</b>	<b>COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
1. Aprendizaje continuo	1. Manejo de información
2. Orientación a resultados	2. Relaciones interpersonales
3. Orientación al Usuario y al Ciudadano	3. Colaboración
4. Compromiso con la organización	
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	

**ARTÍCULO 11.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Socio- Ambiental, Secretaría General.

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	13
N.º de cargos:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General- Grupo de Trabajo Socio-ambiental.</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar las actividades técnicas y operativas de apoyo en la ejecución de las funciones de la dependencia que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas al área de acuerdo con las normas legales vigentes	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Colaborar en el procesamiento y sistematización de toda la información relacionada con los objetivos, planes, programas y proyectos de la dependencia, con el propósito de conformar y administrar de manera organizada y funcional un banco de datos, de conformidad con los manuales, procedimientos y normas vigentes, que sirve de insumo para la atención de PQRSD, elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas sobre diferentes aspectos relacionados con la gestión de los asuntos a cargo del Grupo de Trabajo.	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Apoyar la elaboración de actas, informes, presentaciones, atención de PQRSD y consolidación de información realizada por la dependencia, con la oportunidad y periodicidad requeridas de acuerdo con las instrucciones del jefe.</li> <li>3. Organizar, administrar y mantener actualizado el archivo de la dependencia, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Realizar actividades operativas y administrativas adelantadas por el área, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.</li> <li>5. Brindar apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos en que participe la entidad de acuerdo con instrucciones impartidas por el Coordinador de Grupo.</li> <li>6. Recibir, radicar y llevar un registro de las comunicaciones que ingresen a la dependencia y distribuir las a los responsables de su trámite, así como apoyar la gestión, mediante la elaboración y envío de comunicaciones escritas y correos electrónicos dirigidos a los clientes internos y externos.</li> <li>7. Apoyar a los profesionales en la organización de la información y documentos para la elaboración de estudios, investigaciones y demás trabajos que se requieran.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redacción y Ortografía</li> <li>2. Manejo de herramientas de informática, como Word, Excel, Power Point, Internet entre otros.</li> <li>3. Conocimientos de archivo.</li> <li>4. Principios de atención al cliente.</li> <li>5. Estructura de la entidad, dependencias y su misión o funciones.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS	
COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. orientación al Usuario y al Ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confiabilidad técnica</li> <li>2. Disciplina</li> <li>3. Responsabilidad</li> </ol>
LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Desarrollo y empatía</li> </ol>	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración; Economía; Contabilidad; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Ambiental Sanitaria y Afines; Sociología Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en las modalidades de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración; Economía;	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Contabilidad; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Ambiental Sanitaria y Afines; Sociología Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines.	
--	--

**ARTÍCULO 12.** Adicionar la ficha de empleo y competencias laborales del perfil Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, correspondientes al Grupo de Trabajo Planeación, Secretaría General.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo:	Secretario Ejecutivo
Código:	4210
Grado:	18
N° de cargos:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL – Secretaría General – Grupo de Planeación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desempeñar funciones de apoyo administrativo para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la dependencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir, revisar, clasificar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia del superior inmediato.</li> <li>2. Organizar el archivo de la dependencia, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>3. Elaborar oficios, memorandos, certificaciones y demás documentos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, bajo la instrucción del superior inmediato.</li> <li>4. Atender a los clientes internos y externos, suministrándoles la información, documentos o elementos solicitados, previa autorización, conforme a los trámites y procedimientos establecidos.</li> <li>5. Realizar y atender llamadas telefónicas y tomar nota de ellas de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnicas de redacción y ortografía</li> <li>2. Normatividad y disposiciones institucionales relacionadas con la gestión documental.</li> <li>3. Manejo de herramientas de ofimática, como Word, Excel, PowerPoint, Internet entre otros.</li> <li>4. Principios de atención al cliente.</li> <li>5. Estructura de la entidad, dependencias y su misión o funciones.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultado</li> <li>3. Orientación al Usuario y al Ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
1. Aprendizaje continuo	
2. Desarrollo y empatía	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	Quince (15) meses de experiencia laboral.

**ARTÍCULO 13.** Adicionar y modificar las fichas de empleo y competencias laborales de los perfiles correspondientes al Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas de la Dirección de Geociencias Básicas, de acuerdo con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

#### GRUPO DE TRABAJO AGUAS SUBTERRANEAS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
N° de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular las propuestas de investigación y exploración regional de los Sistemas Acuíferos, formulando sus modelos y la cartografía hidrogeológica regional de acuerdo con las metodologías nacionales e internacionales y siguiendo los procedimientos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la adquisición de datos hidrogeológicos aplicada para la investigación y exploración de aguas subterráneas de acuerdo con las guías institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar el procesamiento y la interpretación de la información hidrogeológica de acuerdo a los estándares establecidos para la investigación y exploración de las aguas subterráneas.</li> <li>3. Formular los modelos hidrogeológicos de los sistemas acuíferos regionales del país que identifique a través de la cartografía hidrogeológica las áreas con potencial de aguas subterráneas conforme a la metodología definida.</li> <li>4. Formular propuestas de planes, programas y proyectos para la exploración de aguas subterráneas acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales.</li> <li>5. Socializar los proyectos en ejecución y divulgación del conocimiento hidrogeológico de acuerdo a los procedimientos establecidos y criterios de calidad establecidos.</li> <li>6. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes en los procesos contractuales del Grupo de Trabajo.</li> <li>7. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.
2. Conocimiento y aplicación del método científico.
3. Dominio de metodología y técnicas de exploración que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.
4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.
5. Conocimientos avanzados de hidrogeología regional colombiana.
6. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión nacional.
7. Metodologías de investigación de la oferta y demanda de aguas subterráneas.
8. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.
9. Sistemas de Información Geográfica.
10. Conocimiento del sector público.
11. Gerencia y formulación de proyectos.
12. Elaboración de informes técnicos y de gestión.
13. Normatividad vigente en contratación estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
N° de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades relacionadas con investigación y exploración regional de los Sistemas Acuíferos, formulando sus modelos y la cartografía hidrogeológica regional de acuerdo con las metodologías nacionales e internacionales y siguiendo los procedimientos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la adquisición de datos hidrogeológicos aplicada para la investigación y exploración de aguas subterráneas de acuerdo con las guías institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar el procesamiento y la interpretación de la información hidrogeológica de acuerdo a los estándares establecidos para la investigación y exploración de las aguas subterráneas.</li> <li>3. Formular los modelos hidrogeológicos de los sistemas acuíferos regionales del país que identifique a través de la cartografía hidrogeológica las áreas con potencial de aguas subterráneas conforme a la metodología definida.</li> <li>4. Participar en la formulación de propuestas de planes, programas y proyectos para la exploración de aguas subterráneas acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales.</li> <li>5. Socializar los proyectos en ejecución y divulgación del conocimiento hidrogeológico de acuerdo a los procedimientos establecidos y criterios de calidad establecidos.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

6. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes en los procesos contractuales del Grupo de Trabajo.
7. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.
2. Conocimiento y aplicación del método científico.
3. Dominio de metodología y técnicas de exploración que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.
4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.
5. Conocimientos avanzados de hidrogeología regional colombiana.
6. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión nacional.
7. Metodologías de investigación de la oferta y demanda de aguas subterráneas.
8. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.
9. Sistemas de Información Geográfica.
10. Conocimiento del sector público.
11. Gerencia y formulación de proyectos.
12. Elaboración de informes técnicos y de gestión.
13. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión.
14. Normatividad vigente en contratación estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
N° de cargos:	Treinta y Nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades relacionadas con la investigación y exploración hidrogeológica de los sistemas acuíferos para la formulación de modelos hidrogeológicos de acuerdo con la metodologías internacionales y siguiendo los estándares institucionales	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la adquisición, procesamiento e interpretación de datos e información hidrogeológica y temática relacionada para la investigación y exploración de las aguas subterráneas acorde con los procedimientos definidos por la entidad.</li> <li>Formular modelos hidrogeológicos de los sistemas acuíferos con base en la información existente y el reconocimiento de campo acorde con los procedimientos definidos por la entidad.</li> </ol>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

3. Obtener la información hidrogeológica en campo aplicada a la investigación y exploración de aguas subterráneas de acuerdo con las guías institucionales.
4. Determinar las condiciones hidrogeológicas de los sistemas acuíferos de interés con base en el muestreo realizado y sus análisis de laboratorio.
5. Elaborar los documentos que expresen el modelo hidrogeológico conceptual conforme con los estándares y procedimientos definidos por la entidad.
6. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes en los procesos contractuales del Grupo de Trabajo.
7. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.
2. Conocimiento y aplicación del método científico.
3. Dominio de metodología y técnicas de investigación y exploración hidrogeológica que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.
4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.
5. Conocimientos avanzados de hidrogeología regional colombiana.
6. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión nacional.
7. Metodologías de investigación de la oferta y demanda de aguas subterráneas.
8. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.
9. Sistemas de Información Geográfica.
10. Conocimiento del sector público.
11. Gerencia y formulación de proyectos.
12. Elaboración de informes técnicos y de gestión.
13. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión
14. Normatividad vigente en contratación estatal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal <b>Con personas a cargo:</b></li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.  Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.  Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
N° de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar la investigación y estudios de exploración hidrogeológica, la caracterización y evaluación de los recursos hídricos subterráneos de los sistemas acuíferos de interés con el fin de contribuir a generar el conocimiento para formular los modelos hidrogeológicos de acuerdo con la metodologías internacionales y siguiendo los estándares institucionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

1. Realizar la adquisición, procesamiento e interpretación de datos e información hidrogeológica y temática relacionada para la investigación y exploración de las aguas subterráneas acorde con los procedimientos definidos por la entidad.
2. Formular modelos hidrogeológicos de los sistemas acuíferos con base en la información existente y el reconocimiento de campo acorde con los procedimientos definidos por la entidad.
3. Determinar las características hidrogeológicas de los sistemas acuíferos de interés con base en el muestreo realizado y sus análisis de laboratorio.
4. Elaborar los documentos que formulen el modelo hidrogeológico conceptual de los sistemas acuíferos conforme con los estándares y procedimientos definidos por la entidad.
5. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes.
6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.
2. Conocimiento y aplicación del método científico.
3. Dominio de metodología y técnicas de investigación y exploración hidrogeológica que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.
4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.
5. Conocimientos avanzados de hidrogeología regional colombiana.
6. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión nacional.
7. Metodologías de investigación de la oferta y demanda de aguas subterráneas.
8. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.
9. Sistemas de Información Geográfica.
10. Conocimiento del sector público.
11. Gerencia y formulación de proyectos.
12. Elaboración de informes técnicos y de gestión.
13. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión
14. Normatividad vigente en contratación estatal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.  Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.  Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
N° de cargos:	Diecinueve (19)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar la investigación y estudios de exploración hidrogeológica, la caracterización y evaluación de los recursos hídricos subterráneos de los sistemas acuíferos de interés con el fin de contribuir a generar	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

el conocimiento para formular los modelos hidrogeológicos de acuerdo con la metodologías internacionales y siguiendo los estándares institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la adquisición, procesamiento e interpretación de datos e información hidrogeológica y temática relacionada para la investigación y exploración de las aguas subterráneas acorde con los procedimientos definidos por la entidad.
2. Formular modelos hidrogeológicos de los sistemas acuíferos con base en la información existente y el reconocimiento de campo acorde con los procedimientos definidos por la entidad.
3. Determinar las características hidrogeológicas de los sistemas acuíferos de interés con base en el muestreo realizado y sus análisis de laboratorio.
4. Elaborar los documentos que formulen el modelo hidrogeológico conceptual de los sistemas acuíferos conforme con los estándares y procedimientos definidos por la entidad
5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.
2. Conocimiento y aplicación del método científico.
3. Dominio de metodología y técnicas de investigación y exploración hidrogeológica que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.
4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.
5. Conocimientos avanzados de hidrogeología regional colombiana.
6. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión nacional.
7. Metodologías de investigación de la oferta y demanda de aguas subterráneas.
8. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.
9. Sistemas de Información Geográfica.
10. Conocimiento del sector público.
11. Gerencia y formulación de proyectos.
12. Elaboración de informes técnicos y de gestión.
13. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión
14. Normatividad vigente en contratación estatal

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

013 31 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

<b>1. IDENTIFICACION DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
N° de cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar actividades técnico-científicas relacionadas con la investigación y exploración de aguas subterráneas acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales.	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compilar la información del área de estudio relacionada con la investigación y exploración de aguas subterráneas según el tipo de fuente identificada y las bases de datos definidas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</li> <li>2. Realizar actividades relacionadas con la conformación de documentos que representen los modelos hidrogeológicos conceptuales conforme a los estándares institucionales.</li> <li>3. Procesar los datos hidrogeológicos de campo y los resultados de análisis de laboratorio de acuerdo a las metodologías específicas para la investigación y exploración de aguas subterráneas definidas por la entidad.</li> <li>4. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.</li> <li>2. Conocimiento y aplicación del método científico.</li> <li>3. Dominio de metodología y técnicas de investigación y exploración hidrogeológica que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.</li> <li>4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.</li> <li>5. Conocimientos de hidrogeología regional colombiana.</li> <li>6. Manejo de Banco de Proyectos de Inversión nacional.</li> <li>7. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.</li> <li>8. Sistemas de Información Geográfica.</li> <li>9. Conocimiento del sector público.</li> <li>10. Gerencia y formulación de proyectos.</li> <li>11. Elaboración de informes técnicos y de gestión.</li> <li>12. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión</li> <li>13. Normatividad vigente en contratación estatal.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
N.º de cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Dirección de Geociencias Básicas-Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar actividades relacionadas con la investigación y exploración de aguas subterráneas atendiendo las necesidades y dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a compilar la información del área de estudio relacionada con la investigación y exploración de aguas subterráneas según el tipo de fuente identificada y las bases de datos definidas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>Preparar documentos que representen los modelos hidrogeológicos conceptuales conforme a los estándares institucionales.</li> </ol>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<p>3. Clasificar los datos hidrogeológicos de campo y los resultados de análisis de laboratorio de acuerdo a las metodologías específicas para la investigación y exploración de aguas subterráneas definidas por la entidad.</p> <p>4. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>	
<p>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<p>1. Análisis e interpretación de información hidrogeológica y temática relacionada dirigida a la investigación de los Sistemas Acuíferos del país.</p> <p>2. Conocimiento y aplicación del método científico.</p> <p>3. Dominio de metodología y técnicas de investigación y exploración hidrogeológica que conduzcan a la elaboración de la cartografía hidrogeológica regional.</p> <p>4. Normas técnicas de muestreo y captura, procesamiento e interpretación de datos hidrogeológicos en campo y de laboratorio.</p> <p>5. Conocimientos de hidrogeología regional colombiana.</p> <p>6. Normas y estándares internacionales para la investigación y exploración hidrogeológica.</p> <p>7. Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>8. Conocimiento del sector público.</p> <p>9. Gerencia y formulación de proyectos.</p> <p>10. Elaboración de informes técnicos y de gestión.</p> <p>11. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión</p> <p>12. Normatividad vigente en contratación estatal.</p>	
<p>VI. COMPETENCIAS</p>	
<p>COMPORTAMENTALES COMUNES</p>	<p>COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>1. Aprendizaje continuo</p> <p>2. Orientación a resultados</p> <p>3. Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>4. Compromiso con la organización</p> <p>5. Trabajo en equipo</p> <p>6. Adaptación al cambio</p>	<p>1. Orientación a resultados</p> <p>2. Adaptación al cambio</p> <p>3. Liderazgo efectivo</p> <p>4. Planeación</p> <p>5. Comunicación efectiva</p>
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>VIII. ALTERNATIVA</p>	
<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	16
N° de cargos:	Dieciocho (18)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de apoyo en campo y laboratorio, relacionadas con los proyectos misionales del Servicio Geológico Colombiano y en particular el de investigación y exploración de aguas subterráneas, acorde con las necesidades y los lineamientos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar tareas de apoyo en el muestreo y levantamiento de datos geológicos, geofísicos y geoquímicos de acuerdo con los procedimientos definidos por la entidad y siguiendo instrucciones de su jefe inmediato.</li> <li>Realizar tareas de apoyo en la clasificación y organización de muestras de campo, de acuerdo con los procedimientos definidos por la entidad y siguiendo instrucciones de su jefe inmediato.</li> <li>Preparar materiales y equipos para trabajo de campo de proyectos técnicos del Servicio Geológico Colombiano, de acuerdo con instrucciones del jefe de comisión.</li> <li>Mantener organizados y en buen estado los equipos a su cargo de acuerdo con los procedimientos.</li> <li>Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de muestreo en campo y obtención de datos en campo</li> <li>Guías de muestreo.</li> <li>Conceptos en técnicas analíticas para ensayo en campo.</li> <li>Normatividad y disposiciones institucionales relacionadas con el manejo de equipos.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Compromiso con la organización</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Confiabilidad técnica</li> <li>Disciplina</li> <li>Responsabilidad</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Civil y afines, Química y afines	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Civil y afines, Química y afines	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Diploma de Bachiller	Cincuenta y un (51) meses de experiencia relacionada o laboral.

**ARTÍCULO 14.** Adicionar y modificar las fichas de empleo y competencias laborales de los perfiles correspondientes al Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica de la Dirección de Laboratorios, de acuerdo con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**GRUPO DE TRABAJO GEOQUÍMICA ORGÁNICA**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
N.º de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar la formulación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en materia de conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geo científica generada según las metodologías establecidas.</li> <li>3. Validar y verificar técnicamente los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.</li> <li>4. Responder por el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>5. Aprobar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad y las normas aplicables.</li> <li>6. Realizar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos en todas las etapas del proceso de contratación relacionados con el laboratorio, de acuerdo con los procedimientos correspondientes y la normatividad legal vigente.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición y propiedades de materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del método científico.</li> <li>3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos Químicos para materiales geológicos.</li> <li>4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayos para materiales geológicos.</li> <li>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio para ensayos en materiales geológicos.</li> <li>6. Conocimientos en gestión de proyectos.</li> <li>7. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de Laboratorios Químicos para ensayos en materiales geológicos.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
N.º de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar la formulación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>Efectuar el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas.</li> <li>Validar y verificar técnicamente los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.</li> <li>Responder por el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Aprobar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>Realizar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos en todas las etapas del proceso de contratación relacionados con el laboratorio, de acuerdo con los procedimientos correspondientes y la normatividad legal vigente.</li> <li>Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales geológicos.</li> <li>Conocimiento del método científico.</li> <li>Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en laboratorios de ensayos químicos para materiales geológicos.</li> <li>Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayos para materiales geológicos.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

<p>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio para ensayos en materiales geológicos.</p> <p>6. Conocimientos en gestión de proyectos.</p> <p>7. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de Laboratorios Químicos para ensayos en materiales geológicos.</p>	
<p>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERARQUICO</p>
<p>1. Aprendizaje continuo</p> <p>2. Orientación a resultados</p> <p>3. Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>4. Compromiso con la organización</p> <p>5. Trabajo en equipo</p> <p>6. Adaptación al cambio</p>	<p>1. Aporte técnico profesional</p> <p>2. Comunicación efectiva</p> <p>3. Gestión de procedimientos</p> <p>4. Instrumentación de decisiones</p> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <p>5. Dirección y desarrollo de personal</p> <p>6. Toma de decisiones</p>
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>VIII. ALTERNATIVA</p>	
<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar la ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar propuestas de planes, programas y proyectos en materia de conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas.</li> <li>3. Validar técnicamente los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.</li> <li>4. Responder por el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>5. Aprobar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>6. Apoyar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos en todas las etapas del proceso de contratación relacionados con el laboratorio, de acuerdo con los procedimientos correspondientes y la normatividad legal vigente.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del método científico.</li> <li>3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos Químicos para materiales geológicos.</li> <li>4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayo para materiales geológicos</li> <li>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio para ensayos con materiales geológicos.</li> <li>6. Conocimientos en gestión de proyectos.</li> <li>7. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de Laboratorios Químicos para ensayos con materiales geológicos.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> </ol>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

6. Toma de decisiones	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
N.º de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Proponer la ejecución de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar planes, programas y proyectos en materia de conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas.</li> <li>3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios geocientíficos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica para ensayos con materiales geológicos</li> <li>4. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos geocientíficos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según requerimientos de la entidad y normatividad aplicable.</li> <li>5. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades de materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del método científico.</li> <li>3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos Químicos en materiales geológicos.</li> <li>4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayo con materiales geológicos.</li> <li>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio de ensayos con materiales geológicos.</li> <li>6. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de Laboratorios Químicos de ensayos con materiales geológicos.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia Profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia Profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar propuestas para la ejecución de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas</li> <li>3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios geocientíficos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.</li> <li>4. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos con materiales geológicos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según los requerimientos de la entidad y la normatividad aplicable.</li> <li>5. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del método científico.</li> <li>3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos Químicos para materiales geológicos.</li> <li>4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios para ensayos con materiales geológicos.</li> <li>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio de ensayos con materiales geológicos.</li> <li>6. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar propuestas para la ejecución de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas</li> <li>3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.</li> <li>4. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos con materiales geológicos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según los requerimientos de la entidad y la normatividad aplicable.</li> <li>5. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del método científico.</li> <li>3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos Químicos para materiales geológicos</li> <li>4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayos para materiales geológicos.</li> <li>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio de ensayos en materiales geológicos.</li> <li>6. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> <p><b>Con personas a cargo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
N.º de cargos:	Diecinueve (19)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar actividades técnicas y científicas para el conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar actividades técnicas y científicas establecidas en los proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.</li> <li>2. Generar datos e información geocientífica del laboratorio según las metodologías establecidas, los procedimientos y las normas aplicables.</li> <li>3. Suministrar los datos e información para la validación técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios geocientíficos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.</li> <li>4. Elaborar documentos técnicos según los procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del método científico.</li> <li>3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en Laboratorios de Ensayos Químicos para materiales geológicos.</li> <li>4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayos con materiales geológicos.</li> <li>5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio de ensayos con materiales geológicos.</li> <li>6. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal <b>Con personas a cargo:</b></li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
N.º de cargos:	Diecinueve (19)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar propuestas para la ejecución de las actividades técnicas y científicas para el conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con la misión institucional.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Desarrollar actividades en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

2. Efectuar las actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas, los procedimientos y las normas aplicables.
3. Elaborar documentos técnicos según los procedimientos establecidos por la entidad.
4. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios geocientíficos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos avanzados en química analítica e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales geológicos.
2. Conocimiento del método científico.
3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos Químicos para materiales geológicos.
4. Conocimientos de estadística aplicada al aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayos con materiales geológicos.
5. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio de ensayos con materiales geológicos.
6. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
N.º de cargos:	Diez (10)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar la ejecución de ensayos y servicios programados para la caracterización de materiales geológicos de acuerdo con las solicitudes realizadas y metodologías establecidas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar las determinaciones analíticas utilizando diversas técnicas, para el desarrollo de los estudios de caracterización física y química de los recursos minerales, hídricos y energéticos según las directrices técnicas respectivas.</li> <li>Apoyar el desarrollo de metodologías que permitan la cobertura de necesidades de ensayos y servicios con materiales geológicos según criterios técnicos.</li> <li>Apoyar la implementación de los estándares de calidad establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de los laboratorios de ensayo con materiales geológicos.</li> <li>Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en Química Analítica e Instrumental</li> <li>Manejo de técnicas y metodologías de laboratorio para la caracterización de materiales geológicos.</li> <li>Conocimientos en aseguramiento de la calidad analítica en laboratorios de ensayo con materiales geológicos.</li> <li>Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de Laboratorios Químicos.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
---	--

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines; Ingeniería Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	07
N.º de cargos:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar ensayos y servicios programados para la caracterización de materiales geológicos de acuerdo con las solicitudes realizadas y metodologías establecidas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar determinaciones analíticas utilizando las técnicas establecidas para la caracterización física y química de los recursos minerales, hídricos y energéticos.
2. Actualizar la documentación técnica de las metodologías utilizadas en el laboratorio geocientífico según procedimientos establecidos.
3. Participar en la implementación de los estándares de calidad establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de los laboratorios de ensayo con materiales geológicos.
4. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

0 1 3 3 1 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos en Química Analítica e Instrumental</li> <li>2. Manejo de técnicas y metodologías de laboratorio para la caracterización de materiales geológicos.</li> <li>3. Conocimientos en aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo para materiales Geológicos.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Técnico
Denominación del empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	11
N.º de cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Apoyar la realización de actividades de carácter técnico y tecnológico para la ejecución de ensayos en materiales geológicos que se requieran como soporte del trabajo geocientífico de acuerdo con los lineamientos institucionales y metodologías establecidas.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades tecnológicas y/o técnicas relacionadas con elaboración de ensayos de laboratorio para materiales geológicos según procedimientos y estándares establecidos.</li> <li>2. Participar en la preparación de muestras para ensayos con materiales geológicos que se deban adelantar en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano según las directrices técnicas respectivas y los procedimientos implementados.</li> <li>3. Participar en la disposición de testigos de muestra geológicas siguiendo los estándares y procedimientos previamente establecidos de acuerdo con las normas aplicables.</li> <li>4. Utilizar herramientas de aseguramiento de la calidad de laboratorios de ensayos con muestras geológicas según los procedimientos establecidos</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de laboratorio para caracterización de materiales geológicos.</li> <li>Conocimiento del manejo de reactivos químicos.</li> <li>Conocimiento de herramientas de calidad en laboratorios de ensayos de materiales geológicos.</li> <li>Manejo de equipo e instrumentación de laboratorio.</li> <li>Conocimiento de aspectos de seguridad industrial.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Compromiso con la organización</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Confiabilidad técnica</li> <li>Disciplina</li> <li>Responsabilidad</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Tres (03) meses de experiencia relacionada o laboral.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
Diploma de Bachiller	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada o laboral

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo:	Operario Calificado
Código:	4169
Grado:	11
N° de cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la realización de actividades para la ejecución de ensayos de laboratorio en materiales geológicos de acuerdo con los lineamientos institucionales y metodologías establecidas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades relacionadas con la elaboración de ensayos de laboratorio para materiales geológicos según procedimientos y estándares establecidos.</li> <li>Participar en la preparación de secciones delgadas para el análisis petrográfico que se deban adelantar en el Servicio Geológico Colombiano según las directrices técnicas respectivas y los procedimientos implementados.</li> <li>Participar en la disposición de testigos de muestra geológicas siguiendo los estándares y procedimientos previamente establecidos de acuerdo con las normas.</li> <li>Utilizar herramientas de aseguramiento de la calidad de laboratorios de ensayo según los procedimientos establecidos</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnicas de laboratorio para ensayos con materiales geológicos.</li> <li>2. Conocimiento del manejo de reactivos químicos.</li> <li>3. Conocimiento de herramientas de calidad de laboratorios de ensayos en materiales geológicos.</li> <li>4. Manejo de equipo e instrumentación de laboratorio de ensayos con materiales geológicos.</li> <li>5. Conocimiento de aspectos de seguridad industrial.</li> <li>6. Conocimiento de preparación de secciones delgadas</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo:	Operario Calificado
Código:	4169
Grado:	09
N.º de cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios- Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Apoyar la ejecución de las actividades de laboratorio para la caracterización de materiales geológicos conforme a los lineamientos institucionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la realización de actividades relacionadas con elaboración de ensayos y análisis de laboratorios para ensayos con materiales geológicos según procedimientos establecidos.</li> <li>2. Participar en la elaboración de ensayos en campo y toma de muestras geológicas siguiendo los procedimientos previamente establecidos de acuerdo con las normas.</li> <li>3. Apoyar la preparación de muestras para ensayos con materiales geológicos que se deban adelantar en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano según las directrices técnicas respectivas.</li> <li>4. Mantener en buen estado, los equipos y elementos asignados para el desempeño de sus labores según procedimientos establecidos.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Conocimientos básicos en técnicas de laboratorio para materiales geológicos	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

2. Conocimiento del manejo de reactivos químicos y equipos de laboratorio para ensayos de materiales geológicos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.	

**ARTÍCULO 15.** Adicionar y modificar las fichas de empleo y competencias laborales de los perfiles correspondientes al Grupo de Trabajo Participación y Atención a la Ciudadanía, Secretaría General, de acuerdo con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo

SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, formular planes, programas, proyectos y desarrollar actividades orientadas a alcanzar las metas y dar cumplimiento a las funciones asignadas a la dependencia en lo relacionado con los mecanismos de participación ciudadana.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el diseño, ejecución y control de los planes estratégicos de servicio, conforme a lo definido en el plan de acción.</li> <li>2. Coordinar la debida aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana por parte de las áreas involucradas y coordinar con las entidades del sector administrativo respectivo el establecimiento y desarrollo del Programa Nacional del Servicio Ciudadano</li> <li>3. Coordinar y ejecutar la participación y/o organización de espacios de apropiación de conocimiento técnico-científicos, sectoriales para socializar y divulgar el quehacer institucional.</li> <li>4. Coordinar la recepción de quejas, reclamos, derechos de petición, peticiones verbales y sugerencias, que se presenten ante la Entidad y enviarlas a la dependencia responsable de acuerdo con las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos.</li> <li>5. Coordinar la medición de la satisfacción del cliente interno y externo de la Entidad</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Desarrollar estrategias que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana de acuerdo con las normas vigentes.</li> <li>7. Realizar acciones de formulación, diseño, organización, ejecución y control de las acciones y trámites de acuerdo con los procesos de evaluación del servicio en el Instituto.</li> <li>8. Realizar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de contratación de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de las actividades de la dependencia de acuerdo con los procedimientos correspondientes.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política – Mecanismos de participación ciudadana, Servicio Público,</li> <li>2. Sistema de desarrollo Administrativo, Políticas públicas de Servicio al Ciudadano.</li> <li>3. Planeación Estratégica</li> <li>4. Habilidades de redacción y comunicación.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS	
COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Desarrollo y empatía</li> </ol>	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
N.º de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades del Grupo de Trabajo Participación y Atención a la Ciudadanía relacionadas con la formulación, diseño, organización y ejecución de los planes, programas, proyectos o actividades orientados al cumplimiento de las funciones asignadas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades profesionales de servicio y la participación ciudadana de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.</li> <li>2. Ejecutar los programas de capacitación y actualización para el personal de servicio al cliente de conformidad con la política del gobierno y con base en los planes y programas establecidos por la entidad.</li> </ol>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en el diseño, ejecución y control de los planes estratégicos conforme a lo definido en el plan de acción del grupo.</li> <li>Realizar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de contratación de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de las actividades de la dependencia de acuerdo con los procedimientos correspondientes.</li> <li>Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de las normas vigentes, relacionadas con el servicio público, la participación ciudadana y gerencia pública.</li> <li>Constitución Política</li> <li>Mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>Sistema de desarrollo administrativo del sector público</li> <li>Políticas públicas de servicio al ciudadano.</li> <li>Relaciones públicas.</li> <li>Habilidades de redacción y comunicación.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS	
COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Compromiso con la organización</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aporte técnico profesional</li> <li>Comunicación efectiva</li> <li>Gestión de procedimientos</li> <li>Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Toma de decisiones</li> </ol>
LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Desarrollo y empatía</li> </ol>	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

<p>Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Participar en el desarrollo de actividades del Grupo de Trabajo Participación y Atención a la Ciudadanía que conlleven a la formulación, diseño, organización y ejecución de los planes, programas, proyectos o actividades orientados al cumplimiento de las funciones asignadas.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Realizar actividades profesionales de servicio y participación ciudadana de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.</p>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

2. Acompañar las actividades de carácter protocolario en los eventos internos y externos de carácter técnico científico en que participe la entidad.
3. Ejecutar los programas de capacitación y actualización para el personal de servicio al cliente de conformidad con la política del gobierno y con base en las necesidades establecidas por la entidad.
4. Atención masiva de medios de comunicación para la socialización y divulgación de información institucional.
5. Participar en el diseño, ejecución y control de los planes estratégicos de comunicaciones, mercadeo y servicio conforme a lo definido en el plan de acción del grupo.
6. Realizar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de contratación de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de las actividades de la dependencia de acuerdo con los procedimientos correspondientes.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación de las normas vigentes, relacionadas con el servicio público, la participación ciudadana y Gerencia Pública.
2. Constitución Política – Mecanismos de participación ciudadana.
3. Sistema de desarrollo Administrativo del sector público – Políticas públicas de servicio al ciudadano
4. Conocimiento y Aplicación de metodologías de mercadeo y servicio.
5. Relaciones Públicas.
6. Conocimientos básicos sobre protocolo y organización de eventos.
7. Habilidades de redacción y comunicación.
8. Conocimientos de logística.

VI. COMPETENCIAS

COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES

1. Aprendizaje continuo
2. Desarrollo y empatía

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Comunicación Social, periodismo y afines; Administración; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería industrial y Afines; Publicidad y Afines, Diseño.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
N.º de cargos:	Veinte (20)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL– Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar asistencia profesional en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia y el logro de los objetivos de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

013

31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

1. Realizar actividades profesionales de, servicio y participación ciudadana de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.
2. Realizar acompañamiento y seguimiento a la información divulgada a través de los medios de comunicación masiva de la gestión de la entidad.
3. Desarrollar acciones que promuevan la difusión de temas estratégicos para la entidad a través de los diferentes canales de comunicación externos y de amplia cobertura.
4. Acompañar las actividades protocolarias en los eventos internos y externos de carácter técnico científico en que participe la entidad.
5. Participar en el diseño, ejecución y control de los planes estratégicos de comunicaciones, mercadeo y servicios y seguimiento conforme a lo definido en el plan de acción del grupo.
6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación de las normas vigentes, relacionadas con el servicio público, la participación ciudadana y Gerencia Pública.
2. Constitución Política – Mecanismos de participación ciudadana
3. Manejo de medios de comunicación.
4. Conocimientos básicos de estadística.
5. Conocimientos en contratación estatal.
6. Sistemas de Desarrollo Administrativo del sector público – Políticas públicas de servicios al ciudadano.
7. Conocimiento de mercadeo y servicio.
8. Relaciones Públicas.
9. Conocimientos básicos sobre protocolo y organización de eventos.
10. Habilidades de redacción y comunicación.
11. Conocimiento de logística.

VI. COMPETENCIAS

COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li>5. Dirección y desarrollo de personal <b>Con personas a cargo:</b></li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>

LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES

1. Aprendizaje continuo
2. Desarrollo y empatía

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Comunicación Social, periodismo y afines.</p> <p>Título de Posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Comunicación Social, periodismo y afines.  Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Comunicación Social, periodismo y afines.  Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Comunicación Social, periodismo y afines.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	03
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Apoyar la dependencia en la ejecución de los planes, programas y proyectos en cumplimiento de las funciones de la dependencia.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar actividades profesionales del servicio y participación ciudadana de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.
2. Realizar acompañamiento a las actividades de socialización y divulgación de la entidad.
3. Orientar a los ciudadanos en temas específicos de la entidad.
4. Acompañar las actividades de carácter protocolario en los eventos internos y externos de carácter técnico científico en que participe la entidad.
5. Participar en la ejecución y control de los planes estratégicos de, mercadeo y de servicios al cliente conforme a lo definido en el plan de acción del grupo.
6. Diseñar instrumentos para la atención al usuario para los diferentes canales establecidos.
7. Coordinar con las demás dependencias las respuestas a preguntas frecuentes en los medios de comunicación establecidos
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación de las normas vigentes, relacionadas con el servicio público, la participación ciudadana y el Servicio Público.
2. Constitución Política
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Sistemas de desarrollo administrativo del sector público – Políticas públicas de servicios al ciudadano.
5. Conocimiento y aplicación de metodologías del mercadeo y servicios.
6. Relaciones públicas.
7. Conocimientos básicos sobre protocolo y organización de eventos.
8. Habilidades de redacción y comunicación.
9. Conocimientos básicos en cartografía geológica.
10. Habilidades en atención al público.
11. Conocimiento de logística.

#### VI. COMPETENCIAS

COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Aporte técnico profesional</li> <li>8. Comunicación efectiva</li> <li>9. Gestión de procedimientos</li> <li>10. Instrumentación de decisiones</li> <li><b>Con personas a cargo:</b></li> <li>11. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>12. Toma de decisiones</li> </ol>

#### LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES

1. Aprendizaje continuo
2. Desarrollo y empatía

#### VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Ciencia Política y Relaciones	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Internacionales, Derecho y afines, Comunicación Social, periodismo y afines.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Comunicación Social, periodismo y afines.	
Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	13
N.º de cargos:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar el grupo de trabajo en la ejecución de los planes, programas, proyectos o actividades asignados a la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades técnicas de servicio al ciudadano y la participación ciudadana de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.</li> <li>2. Elaborar material de apoyo para eventos en los que interviene la Entidad de acuerdo con las orientaciones del Jefe de Grupo.</li> <li>3. Prestar el servicio a los usuarios o clientes de la entidad en las áreas correspondientes según las guías establecidas.</li> <li>4. Actualizar los inventarios de productos a cargo de la dependencia según procedimientos vigentes.</li> <li>5. Llevar el registro ejecución y seguimiento de los aspectos técnicos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos liderados por el Grupo de Trabajo Participación y Atención a la Ciudadanía, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y la normalidad legal vigente.</li> <li>6. Apoyar la elaboración y tramite de los actos administrativos en los que intervenga y requiera el Grupo de Trabajo.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano."*

7. Apoyar el Proceso de elaboración de estudios previos en los temas relacionados con las funciones de la dependencia de acuerdo con las normas y procedimientos.
8. Ejecutar actividades requeridas en la implementación de la estrategia rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana de conformidad con los lineamientos institucionales.
9. Brindar apoyo logístico para los talleres, eventos y actividades de participación ciudadana y demás servicios al ciudadano en los que participe la entidad.
10. Elaborar y presentar informes estadísticos y detallados sobre la gestión del grupo relacionados con ventas, servicio al cliente y participación ciudadana.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Normatividad de participación ciudadana, resolución de conflictos, convivencia, control social y cultura de paz.
3. Conocimientos de gestión pública.
4. Conocimientos básicos en la elaboración de actos administrativos
5. Conocimientos básicos en informática
6. Habilidades de redacción y comunicación.
7. Conocimientos de logística.

VI. COMPETENCIAS

COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confiabilidad técnica</li> <li>2. Disciplina</li> <li>3. Responsabilidad</li> </ol>

LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES

1. Aprendizaje continuo
2. Desarrollo y empatía

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Comunicación Social Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.

VIII. ALTERNATIVA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en las modalidades de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Comunicación Social Periodismo y afines, Ciencia Política Relaciones Internacionales.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
Diploma de Bachiller	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada o laboral.

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	11
N.º de cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las actividades técnicas de apoyo al grupo de trabajo en la ejecución de los planes, programas, proyectos o actividades en cumplimiento de las funciones asignadas de acuerdo con las normas vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar las diferentes actividades para la realización de espacios de apropiación social del conocimiento de alto impacto dirigidos a la ciudadanía, de acuerdo con los procedimientos vigentes y lineamientos del superior inmediato.</li> <li>2. Ejecutar actividades de apoyo logístico integral, necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de los espacios de apropiación social del conocimiento de acuerdo con las directrices y lineamientos del superior inmediato</li> <li>3. Realizar el acompañamiento al ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos en las distintas visitas a los puntos de atención.</li> <li>4. Alimentar los sistemas de información a cargo de la dependencia y preparar de manera oportuna informes y demás documentos que sean requeridos por el jefe inmediato de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>5. Realizar actividades de apoyo en los estudios de percepción de las acciones, ejecuciones y desarrollos institucionales a cargo del Grupo de Trabajo Participación y Atención a la Ciudadanía.</li> <li>6. Brindar atención telefónica, virtual y presencial a los usuarios internos y externos de manera oportuna de acuerdo con las normas y estándares establecidos.</li> <li>7. Recibir, revisar, clasificar, radicar y distribuir la correspondencia recibida y entregada por la dependencia de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.</li> <li>8. Apoyar la realización de actividades del proceso de gestión documental a cargo de la dependencia de acuerdo con los procedimientos, las normas vigentes y las instrucciones que le sean impartidas por el superior inmediato.</li> <li>9. Apoyar las actividades de traslado de bienes, la toma física de inventarios cuando se participe en actividades externas de acuerdo con las instrucciones impartidas.</li> <li>10. Realizar actividades administrativas y operativas encomendadas por el jefe inmediato para el óptimo funcionamiento de la dependencia con responsabilidad y oportunidad.</li> <li>11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Normatividad de participación ciudadana, resolución de conflictos, convivencia, control social y cultura de paz.</li> <li>3. Conocimientos de gestión pública.</li> <li>4. Conocimientos básicos en la elaboración de actos administrativos</li> <li>5. Habilidades de redacción y comunicación.</li> </ol>	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

6. Conocimientos de logística.	
7. Herramientas ofimáticas	
8. Estatuto anticorrupción	
9. Estadística básica	
10. Herramientas de multimedia	
<b>VI. COMPETENCIAS</b>	
<b>COMPORTAMENTALES COMUNES</b>	<b>COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
1. Aprendizaje continuo	1. Confiabilidad técnica
2. Orientación a resultados	2. Disciplina
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Responsabilidad
4. Compromiso con la organización	
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
<b>LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES</b>	
1. Aprendizaje continuo	
2. Desarrollo y empatía	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Comunicación Social Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o Laboral.
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Comunicación Social Periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o Laboral.

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo:	Secretario Ejecutivo
Código:	4210
Grado:	18
N.º de cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar actividades de apoyo administrativo necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones de la dependencia.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	

0 1 3 3 1 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

1. Proyectar respuesta a las comunicaciones de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
2. Reproducir documentos de apoyo administrativo en los tiempos establecidos y según indicaciones de sus superiores inmediatos.
3. Llevar la agenda de compromisos diarios en la dependencia, recordar oportunamente las citas, reuniones y compromisos programados y organizar la atención al público de acuerdo a las órdenes impartidas por el inmediato superior.
4. Realizar las actividades de recepción, despacho y archivo de la correspondencia, peticiones y demás actuaciones administrativas, según instrucciones de su superior y procedimientos establecidos.
5. Tramitar los requerimientos relacionados con los insumos de trabajo de su dependencia siguiendo los procedimientos institucionales.
6. Mantener actualizado el archivo interno de la dependencia, de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Técnicas de redacción y ortografía.
2. Normatividad y disposiciones institucionales relacionadas con la gestión documental.
3. Manejo de herramientas de ofimática, como Word, Excel, PowerPoint, Internet entre otros.
4. Principios de atención al cliente.
5. Estructura de la entidad, dependencias y su misión o funciones.

VI. COMPETENCIAS

COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller.	Quince (15) meses de experiencia laboral

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Operario Calificado
Código:	4169
Grado:	13
N.º de cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Secretaría General - GRUPO DE TRABAJO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

013 31 ENE 2023

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

Realizar las actividades operativas de apoyo en la ejecución de las funciones de la dependencia para el cumplimiento de las metas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades operativas del servicio y la participación ciudadana de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.</li> <li>2. Prestar el servicio a los usuarios o clientes de la entidad en las áreas correspondientes de acuerdo con el procedimiento establecido.</li> <li>3. Brindar apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos en que participe la entidad de acuerdo con instrucciones impartidas por el Coordinador de Grupo.</li> <li>4. Actualizar los inventarios de productos a cargo de la dependencia según procedimientos.</li> <li>5. Atender los requerimientos de encuadernación empaste y desempaste de legajos del acervo documental que le sean solicitados de acuerdo con procedimiento establecido.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismos de participación ciudadana</li> <li>2. Conocimientos básicos sobre publicaciones escritas</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS	
COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria.	

**ARTÍCULO 16.** La Secretaria General entregará a cada servidor, copia de las funciones y competencias determinadas en el citado manual para el respectivo empleo, cuando mediante la adopción, modificación o adición del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la inducción y la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

**ARTÍCULO 17.** El Director General del Servicio Geológico Colombiano, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y podrá establecer las equivalencias entre estudio y experiencia, en los términos señalados en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

0 1 3

*“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Servicio Geológico Colombiano.”*

**ARTÍCULO 18.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución D – 452 del 1 de diciembre de 2022 por la cual se actualizó, adicionó y modificó del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano - SGC.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
**Dada en Bogotá, D.C., a los**

31 ENE 2023

**JULIO FIERRO MORALES**

Director General

Elaboró Luz Ángela Amórtogui Rodríguez – Abogada Contratista GTH  
Revisó: Juan Martínez, Coordinador Grupo de Talento Humano  
Revisó: Martha Isabel Vanegas Gutiérrez, Abogada - Secretaria General  
Aprobó: María Alejandra Quintero – Secretaria General